# Ayudas
# PARA IMPULSAR UN PLAN DE CHOQUE PARA LA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA 2026

**AYUDAS HOSTELERÍA**

ayudashosteleria@mintur.es
Más información

## Objetivo

- Ayudas para la sustitución de **electrodomésticos** o **maquinaria industrial hostelera** por otra de menor consumo energético en establecimientos de alojamiento y restauración turísticos, y la **renovación de terminales de climatización, toldos y sombrillas** por otros más eficientes.

## Tipo de ayuda

- La cuantía **mínima** de subvención por establecimiento será **5.000 €.**
- La cuantía **máxima** de subvención por establecimiento será **11.000 €**.

## Gasto elegible

- Equipos y materiales.
- Obra e instalaciones.
- Costes de la retirada y gestión de los residuos.
- Honorarios técnicos.
- Gastos gestión de solicitud.
- Gastos justificación ayuda.

## Plazos

- Plazo de solicitudes abierto del 5 de agosto de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

## Beneficiarios

Personas **físicas** y **jurídicas**, como las comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica que estén dadas de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT y que sean **titulares de uno o varios establecimientos hosteleros** ubicados en España y cuya actividad esté clasificada en alguno de estos códigos CNAE:

- **55 Servicios de alojamiento**
  - 55.1 Hoteles y alojamientos similares
  - 55.10 Hoteles y alojamientos similares
  - 55.2 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
  - 55.20 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
  - 55.3 Campings y aparcamientos para caravanas
  - 55.30 Campings y aparcamientos para caravanas
  - 55.4 Actividades de intermediación para los servicios de alojamiento
  - 55.40 Actividades de intermediación para servicios de alojamiento
  - 55.9 Otros servicios de alojamiento
  - 55.90 Otros servicios de alojamiento
- **56 Servicios de comidas y bebidas**
  - 56.1 Restaurantes y puestos de comidas
  - 56.11 Restaurantes
  - 56.12 Puestos de comidas
  - 56.2 Servicios de catering y otros servicios de comidas
  - 56.21 Servicios ocasionales de catering
  - 56.22 Servicios regulares de catering y otros servicios de comidas
  - 56.3 Servicios de bebidas
  - 56.30 Servicios de bebidas
  - 56.4 Actividades de intermediación para los servicios de comidas y bebidas
  - 56.40 Actividades de intermediación para los servicios de comidas y bebidas

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Cámara Valencia

*Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*